



INSTITUCION EDUCATIVA TERESITA MONTES

Sedes: Teresita Montes - Juan Pablo I - Luis Carlos Galán Sarmiento
RECONOCIMIENTOS OFICIALES MEDIANTE RESOLUCIONES

N° 2473 DE SEPTIEMBRE 18 DE 2013 - N° 3108 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2015 - N° 0676 DE FEBRERO 22 DE 2016

NIT. 801.004.666-9 - DANE 16300100299

OFICIAL – MIXTO

RESOLUCIÓN No. 129

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO DE MATRICULA PARA EL AÑO LECTIVO 2026 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TERESITA MONTES

El Rector de la Institución Educativa Teresita Montes, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001, artículo 10° y resolución 5360 de 2006, en su artículo 2° y

CONSIDERANDO

- Que el artículo 67 de la constitución política de Colombia garantiza el derecho a la educación de la población colombiana.
- Que el artículo 4 de la ley 115 de 1994, reglamentaria de la constitución nacional, determina que corresponde al Estado, la sociedad y la familia velar por la calidad a la educación y promover el acceso al servicio público educativo.
- Que el artículo 95 de la ley 115 de 1994 establece que la matrícula formaliza la vinculación del educando al establecimiento educativo y se realiza por una sola vez y se renueva para cada período académico.
- Que la Resolución 5862 del 29 de abril de 2024, expedida por el ministerio de educación, establece los procesos de gestión de la cobertura en las entidades territoriales certificadas.
- Que mediante la resolución 1539 del 11 de junio de 2025 la Secretaría de Educación de Armenia, organiza el proceso de matrícula de la educación en los niveles de preescolar, básica y media en el municipio de Armenia para el año 2026.
- Que el decreto 1411 del 29 de julio del 2022 reglamenta la educación inicial como servicio educativo para las niñas y niños menores de 6 años, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, Ley 1098 de 2006 y Ley 1804 de 2016.
- Que el proceso de matrícula es uno de los ejes fundamentales de información, sobre el cual giran diversas actividades de carácter administrativo, por lo que su seguimiento y control son indispensables para la acertada toma de decisiones.
- Que mediante acta número 104 del 15 de agosto de 2025 se aprobó la proyección de matrícula presentada por la institución a la dirección de cobertura de la secretaría de educación municipal para la vigencia 2026.
- Que se hace necesario informar a la comunidad educativa sobre los procesos, cronograma y oferta de cupos para estudiantes nuevos y antiguos de la institución.
- Que en mérito de lo anterior:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Establecer el proceso general de asignación de cupos, oferta de cobertura, cronograma y proceso de matrícula para el año lectivo 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. CRITERIOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS: Para la asignación de cupo se tendrán en cuenta los siguientes criterios en orden de prioridad:

1. Alumnos(as) que ya están vinculados al establecimiento educativo, reubicación de sede de acuerdo al lugar de residencia si la capacidad así lo amerita.
2. Alumnos(as) que están en el sistema educativo oficial, remitidos por otros establecimientos educativos para asegurar la continuidad en el sistema en el siguiente orden:
 - a. Discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos específicos del aprendizaje y del comportamiento.
 - b. Pertenencia a grupos étnicos (Indígenas, Afrodescendientes, Raizales, Palenqueros y Rrom).
 - c. Víctimas del conflicto armado (Registro Único de Víctimas-RUV).
 - d. Clasificación de grupos A, B y C de acuerdo con el SISBEN
 - e. Hermanos (as) ya vinculados (as) a la institución educativa.

Sede Teresita Montes B/La Isabela Cra 20 Calle 53 - Teléfono: 7358060

Sede Juan Pablo I. B/Arenales calle 50 N° 13-03 - Teléfono 3173004426

Sede Luis Carlos Galán B/La Isabela Cra 20 Mz 8 - Teléfono 7358305

e-mail: ieteresitamontes@semarmenia.gov.co

Autodisciplina y Ciencia





INSTITUCION EDUCATIVA TERESITA MONTES

Sedes: Teresita Montes - Juan Pablo I - Luis Carlos Galán Sarmiento
RECONOCIMIENTOS OFICIALES MEDIANTE RESOLUCIONES

N° 2473 DE SEPTIEMBRE 18 DE 2013 - N° 3108 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2015 - N° 0676 DE FEBRERO 22 DE 2016

NIT. 801.004.666-9 - DANE 16300100299

OFICIAL - MIXTO

RESOLUCIÓN No. 129

- f. Vinculación al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
 - g. Previo abandono del sistema educativo (desertores).
 - h. En Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.
3. Estudiantes provenientes de las instituciones de Bienestar Familiar y Social.
 4. Otros niños(as) que soliciten cupo por primera vez, con prioridad para hermanos(as) de alumnos(as) vinculados.
 5. Asignar los cupos disponibles para alumnos(as) nuevos únicamente a aquellos(as) niños(as) y jóvenes inscritos durante el proceso. (ver cronograma).
 6. Garantizar que para el ingreso la no exigencia como requisito examen de admisión. No obstante, se podrá realizar examen de nivelación o validación para clasificación, en los casos en que por fuerza mayor el estudiante no esté en condiciones de presentar sus antecedentes académicos (Desplazados, catástrofes naturales, alumnos procedentes de planteles clausurados, desaparecidos o ilegales.)

ARTICULO TERCERO: ETAPAS DEL PROCESO.

Para el desarrollo del proceso de asignación de cupos y matrícula, se considerarán las siguientes etapas:

- A. Organización del proceso
- B. Proyección de cupos.
- C. Reserva de cupo para alumnos antiguos en la institución y para traslados solicitados.
- D. Solicitudes de Traslados de Estudiantes
- E. Asignación de cupos a niños procedentes de entidades de bienestar social o familiar.
- F. Inscripción de alumnos nuevos.
- G. Inscripción de alumnos nuevos (por novedad)
- H. Matrícula de alumnos antiguos.
- I. Asignación de cupos para alumnos nuevos.
- J. Matrícula para alumnos nuevos.
- K. Novedades.

ARTICULO CUARTO: CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPAS Y ACTIVIDADES	INICIO	FIN	PUBLICACIÓN
Organización del proceso	03/06/2025	30/09/2025	
Proyección de cupos	21/07/2025	15/08/2025	
Pre matrícula (Reserva de cupos para alumnos antiguos)	01/09/2025	31/10/2025	
Solicitudes de Traslados de Estudiantes (Antiguos y Procedentes de otras Instituciones)	01/09/2025	14/11/2025	
Asignación Cupos Estudiantes procedentes de otras Instituciones	01/10/2025	10/10/2025	17/10/2025
Inscripción de alumnos nuevos ICBF	01/09/2025	30/09/2025	
Inscripción de alumnos nuevos (pre jardín, jardín y transición)	01/09/2025	30/09/2025	
Inscripción de alumnos nuevos (por novedad)	01/09/2024	24/11/2025	
Renovación de matrícula alumnos antiguos y traslados	Según cronograma a partir del 02/12/2025		
Asignación cupos alumnos nuevos (ICBF, prejardín, jardín y transición)	01/10/2025	07/10/2025	10/10/2025
Matrícula alumnos nuevos	02/12/2025	15/12/2025	
Ajustes a la Matrícula Estudiantes Nuevos, Antiguos y Traslados	Permanente		

Sede Teresita Montes B/La Isabela Cra 20 Calle 53 - Teléfono: 7358060

Sede Juan Pablo I. B/Arenales calle 50 N° 13-03 - Teléfono 3173004426

Sede Luis Carlos Galán B/La Isabela Cra 20 Mz 8 - Teléfono 7358305

e-mail: ieteresitamontes@semarmenia.gov.co

Autodisciplina y Ciencia





INSTITUCION EDUCATIVA TERESITA MONTES

Sedes: Teresita Montes - Juan Pablo I - Luis Carlos Galán Sarmiento

RECONOCIMIENTOS OFICIALES MEDIANTE RESOLUCIONES

N° 2473 DE SEPTIEMBRE 18 DE 2013 - N° 3108 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2015 - N° 0676 DE FEBRERO 22 DE 2016

NIT. 801.004.666-9 - DANE 16300100299

OFICIAL - MIXTO

RESOLUCIÓN No. 129

ARTICULO QUINTO: OFERTA DE CUPOS PARA ALUMNOS NUEVOS AÑO LECTIVO 2026

OFERTA EDUCATIVA AÑO 2026					
JORNADA	MAÑANA	TARDE	ÚNICA	ÚNICA	TOTAL CUPOS
GRADOS	LUIS CARLOS GALAN	LUIS CARLOS GALAN	JUAN PABLO I	TERESITA MONTES	
PREJARDÍN	0	38	0	0	38
JARDÍN	0	20	0	0	20
TRANSICIÓN	36	0	23	0	59
PRIMERO	10	0	9	0	19
SEGUNDO	3	0	0	0	3
TERCERO	0	0	0	0	0
CUARTO	0	0	0	0	0
QUINTO	4	0	0	0	4
SEXTO	0	39	0	0	39
SÉPTIMO	0	30	0	0	30
OCTAVO	0	2	0	0	2
NOVENO	0	0	0	2	2
DECIMO	0	0	0	0	0
ONCE	0	0	0	0	0
TOTALES					216

ARTICULO SEXTO: REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA:

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Los requisitos de inscripción para el ingreso de alumnos nuevos y de traslados a la Institución Educativa son:

1. Formato de inscripción debidamente diligenciado.
2. Fotocopia del documento de identidad del estudiante (1 copia).
3. Fotocopia del documento de identidad de los acudientes (1 copia).
4. Recibo de servicios públicos (1 copia)
5. Último informe académico del grado que cursa actualmente. Para Prejardín, jardín y transición éste no es requisito.
6. Boletín aprobado del año anterior para los aspirantes de grado primero hasta grado once (traslados de otras instituciones).

Sede Teresita Montes B/La Isabela Cra 20 Calle 53 - Teléfono: 7358060

Sede Juan Pablo I. B/Arenales calle 50 N° 13-03 - Teléfono 3173004426

Sede Luis Carlos Galán B/La Isabela Cra 20 Mz 8 - Teléfono 7358305

e-mail: ieteresitamontes@semarmenia.gov.co

Autodisciplina y Ciencia





INSTITUCION EDUCATIVA TERESITA MONTES

Sedes: Teresita Montes - Juan Pablo I - Luis Carlos Galán Sarmiento
RECONOCIMIENTOS OFICIALES MEDIANTE RESOLUCIONES

N° 2473 DE SEPTIEMBRE 18 DE 2013 - N° 3108 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2015 - N° 0676 DE FEBRERO 22 DE 2016

NIT. 801.004.666-9 - DANE 16300100299

OFICIAL - MIXTO

RESOLUCIÓN No. 129

PROCEDIMIENTO:

1. Diligenciar formulario electrónico alojado en la página web de la Institución www.teresitamontes.edu.co
2. Entregar en la secretaría de la institución copia de los documentos solicitados anteriormente, previo diligenciamiento del formulario electrónico.
3. El listado de los estudiantes admitidos será publicado en la página web www.teresitamontes.edu.co en las redes sociales de la Institución y en las carteleras oficiales que están en las porterías de cada sede en las fechas establecidas.

ARTICULO SEPTIMO: MEDIOS DE INFORMACIÓN, PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN:

Página web oficial, porterías y secretaría académica

ARTICULO OCTAVO: LUGARES AUTORIZADOS PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS Y LEGALIZACIÓN DE MATRICULA:

Página web oficial y secretaria académica.

ARTICULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los 20 días del mes de agosto del 2025


DIEGO FERNANDO MOSQUERA CANIZALEZ
Rector

Sede Teresita Montes B/La Isabela Cra 20 Calle 53 - Teléfono: 7358060

Sede Juan Pablo I. B/Arenales calle 50 N° 13-03 - Teléfono 3173004426

Sede Luis Carlos Galán B/La Isabela Cra 20 Mz 8 - Teléfono 7358305

e-mail: ieteresitamontes@semarmenia.gov.co

Autodisciplina y Ciencia

